

## II.2.2. Gasto Neto de los Organos de Gobierno y Autónomos

### II.2.2.1. Gasto Neto en Clasificación Económica de los Organos de Gobierno y Autónomos

Los órganos de gobierno y autónomos<sup>1</sup> de conformidad con lo establecido en los artículos 393 C, 481 y 483 del Código Financiero del Distrito Federal, remitieron la información financiera, presupuestal y contable de sus registros, para ser incorporada a la Cuenta Pública del Distrito Federal que el Ejecutivo Local debe rendir a la Asamblea Legislativa.

Durante el ejercicio de 1999 fueron creados el Instituto Electoral y el Tribunal Electoral del Distrito Federal, cuyas principales atribuciones son: a) contribuir al desarrollo de la vida

democrática, b) preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos, c) asegurar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones, d) garantizar la celebración de las elecciones locales, e) preservar la autenticidad y efectividad del sufragio, f) llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la cultura democrática, y g) garantizar que todos los actos y resoluciones de las autoridades electorales se sujeten al principio de legalidad.

Para dar cumplimiento a las funciones y responsabilidades que tienen encomendadas, los Organos de Gobierno y Autónomos efectuaron erogaciones por 2,168,409.9 miles de pesos, monto que resultó superior en 5.9% respecto al presupuesto original aprobado. La variación se explica principalmente por el incremento que mostraron los capítulos de servicios generales y transferencias directas.

#### GASTO PROGRAMABLE EN CLASIFICACION ECONOMICA DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO Y AUTONOMOS (Miles de pesos y por cientos)

CONCEPTO	1998 EJERCIDO (1)	1999		VARIACIONES RESPECTO A:		
		ORIGINAL (2)	EJERCIDO (3)	PRESUPUESTO ORIGINAL		1998 %
				IMPORTE (3-2)	%(3/2)	
<b>TOTAL</b>	<b>1,685,040.6</b>	<b>2,047,591.1</b>	<b>2,168,409.9</b>	<b>120,818.8</b>	<b>5.9</b>	<b>28.7</b>
<b>CORRIENTE</b>	<b>1,298,757.6</b>	<b>1,892,325.5</b>	<b>2,072,321.4</b>	<b>179,995.9</b>	<b>9.5</b>	<b>59.6</b>
Servicios Personales	455,325.3	741,492.1	668,600.7	(72,891.4)	(9.8)	46.8
Materiales y Suministros	22,006.8	11,948.5	33,436.7	21,488.2	179.8	51.9
Servicios Generales	349,140.8	291,147.2	415,415.9	124,268.7	42.7	19.0
Transferencias Directas	472,284.7	847,737.7	954,868.1	107,130.4	12.6	102.2
<b>DE CAPITAL</b>	<b>386,283.0</b>	<b>155,265.6</b>	<b>96,088.5</b>	<b>(59,177.1)</b>	<b>(38.1)</b>	<b>(75.1)</b>
Bienes Muebles e Inmuebles	382,693.4	96,942.9	50,865.8	(46,077.1)	(47.5)	(86.7)
Obra Pública	3,589.6	58,322.7	1,647.5	(56,675.2)	(97.2)	(54.1)
Transferencias Directas	-	-	43,575.2	43,575.2	-	-

NOTA: Las cifras pueden no coincidir como resultado de redondeo

<sup>1</sup> Los órganos de gobierno y autónomos se integran por el Consejo de la Judicatura, Tribunal Superior de Justicia, Asamblea Legislativa, Contaduría Mayor de Hacienda, Comisión de Derechos Humanos, Instituto Electoral, Tribunal Electoral, Junta Local de Conciliación y Arbitraje y Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.

El crecimiento que registró el capítulo de servicios generales fue consecuencia de las mayores erogaciones que realizó el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal por los pagos realizados al personal encargado de impartir justicia, de servicios de vigilancia especializada que contrató para salvaguardar sus instalaciones, así como por el pago de contribuciones locales.

La variación en el rubro de transferencias directas obedeció al pago de prerrogativas a los partidos políticos y la celebración de los comicios vecinales; al costo que implicó la creación del Instituto Electoral y el Tribunal Electoral del Distrito Federal; y los recursos

adicionales otorgados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y a la Contaduría Mayor de Hacienda para sufragar sus gastos de operación e inversión.

### II.2.2.2. Gasto Neto en Clasificación Administrativa de los Organos de Gobierno y Autónomos

En clasificación administrativa, la variación del gasto de los órganos de gobierno y autónomos se explica, en orden de importancia, por el Instituto Electoral y el Tribunal Electoral del Distrito Federal, dado que el Tribunal Superior de Justicia realizó erogaciones por debajo de su presupuesto autorizado.

#### GASTO PROGRAMABLE EN CLASIFICACION ADMINISTRATIVA DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO Y AUTONOMOS (Miles de pesos y por cientos)

CONCEPTO	1998 EJERCIDO (1)	1999		VARIACIONES RESPECTO A:		
		ORIGINAL (2)	EJERCIDO (3)	PRESUPUESTO ORIGINA		1998 %
				IMPORTE (3-2)	% (3/2)	
<b>TOTAL</b>	<b>1,685,040.6</b>	<b>2,047,591.1</b>	<b>2,168,409.9</b>	<b>120,818.8</b>	<b>5.9</b>	<b>28.7</b>
Asamblea Legislativa del Distrito Federal	329,763.3	380,000.0	394,275.7	14,275.7	3.8	19.6
Contaduría Mayor Hacienda de la ALDF	76,287.7	88,611.9	100,742.3	12,130.4	13.7	32.1
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal	1,056,613.9	1,037,665.9	999,083.2	(38,582.7)	(3.7)	(5.4)
Consejo de la Judicatura del Distrito Federal	27,733.7	26,775.5	30,387.4	3,611.9	13.5	9.6
Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Feder	47,659.5	51,007.3	51,170.7	163.4	0.3	7.4
Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal	80,125.0	85,107.5	89,970.5	4,863.0	5.7	12.3
Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal	66,857.5	68,688.5	72,445.6	3,757.1	5.5	8.4
Instituto Electoral del Distrito Federal	-	309,734.5	387,658.4	77,923.9	25.2	-
Tribunal Electoral del Distrito Federal	-	-	42,676.1	42,676.1	-	-

NOTA: Las cifras pueden no coincidir como resultado del redondeo

El gasto del **Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF)** sumó 387,658.4 miles de pesos, cifra que representó un crecimiento del 25.2% respecto a su previsión, como resultado de los recursos adicionales que requirió para su puesta en operación, la celebración de los comicios vecinales y el pago de prerrogativas a los partidos políticos.

De los recursos ejercidos por el Instituto Electoral el 53.3% correspondieron a las prerrogativas otorgadas a los 5 partidos políticos registrados originalmente y a otros 6 órganos políticos que se registraron con posterioridad, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Código Electoral del Distrito Federal; mientras que el 46.7% restante fue utilizado para cubrir el gasto de operación, la adquisición de mobiliario y equipo, y la creación de oficinas en los 40 distritos electorales existentes en el Distrito Federal. Entre las principales actividades desarrolladas por el Instituto destacan:

- Organización y realización de las Elecciones Vecinales del 4 de julio de 1999.
- Establecimiento de bases y convenios con el Instituto Federal Electoral y otras Instituciones, para la preorganización de las elecciones locales del año 2000.

El **Tribunal Electoral del Distrito Federal (TEDF)** como un órgano autónomo y de máxima autoridad jurisdiccional en materia electoral, erogó recursos por 42,676.1 miles de pesos, los cuales no estaban previstos, pero que fueron orientados a la resolución jurisdiccional de 249 controversias electorales de participación ciudadana y laboral, así como para cubrir los gastos de operación que implicó su creación.

El **Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal (TSJ)** ejerció 999,083.2 miles de pesos, monto inferior en 3.7% respecto al aprobado por la Asamblea Legislativa. El menor ejercicio, se explica principalmente por el capítulo de servicios personales, situación que se asoció al hecho de que no se ocuparon las plazas de nueva creación autorizadas en el ejercicio anterior en los tiempos previstos, dado que estas fueron ocupadas en forma gradual, previo acuerdo con el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal.

También, el menor ejercicio se debió a que se difirieron para el siguiente año la rehabilitación de los inmuebles ubicados en Río de la Plata y Sullivan, entre otros; y a que no se adquirió el edificio y el equipo de seguridad que se tenía previsto.

Con objeto de contribuir a una impartición de justicia con estricto apego a las Leyes del orden común, el Tribunal Superior de Justicia llevó a cabo entre sus principales acciones las siguientes:

- Atender asuntos en primera instancia del orden penal, civil, arrendamiento inmobiliario, familiar, concursal y de inmatriculación judicial.
- Atender asuntos en segunda instancia y de competencia de los juzgados de paz.
- Realizar dictámenes de carácter médico, legal y forense; y entregar certificados de depósito de diligencias iniciales y posteriores a consignaciones judiciales. Acciones encaminadas a coadyuvar al esclarecimiento de hechos delictivos.

## **II.2.3. Gasto Neto de la Administración Pública Centralizada**

### **II.2.3.1. Gasto Neto en Clasificación Económica de la Administración Pública Centralizada**

La Administración Pública Centralizada<sup>2</sup> efectuó erogaciones netas por 42,962,061.7 miles de pesos, las cuales fueron superiores en 7.7% a las aprobadas en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, como resultado de las mayores erogaciones orientadas al gasto programable que es el que incide directamente en la prestación de servicios, pues el no programable fue menor a la meta establecida.

<sup>2</sup> La Administración Pública Centralizada se integra por las dependencias y órganos desconcentrados. En el caso de las dependencias se incluyen las transferencias y aportaciones que otorgan al sector parastatal y que ascienden a 5,451,294.5 miles de pesos.